



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2022-00367.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., a través de apoderado Judicial contra RAFAEL TOBIAS GONZALEZ OSORIO, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 26 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y estudiando la solicitud se observa que no se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, toda vez que el apoderado demandante apporto Histórico del vehículo y lo que se requiere es el Certificado de tradición del mismo, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1º. Negar la solicitud de medida cautelar de vehículo, por los razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27451b8cb99895450fcf210285530052eb7a5e6aea84d1fe9c46848dc1b00bd8**

Documento generado en 26/04/2023 01:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>